

Fecha: 24-05-2025
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera
Tipo: Noticia general
Título: ¿Son razonables las conclusiones de la comisión investigadora del acuerdo Codelco- SQM?

Pág.: 10
Cm2: 820,9

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

Frente a frente



Marcos Lima
Profesor MBA para la Industria Minera, Ingeniería Industrial, U. de Chile, socio de CIS Consultores

Codelco no es un ministerio

El informe de la comisión investigadora sobre el acuerdo entre Codelco y SQM para la explotación de litio en el Salar de Atacama, con sus 45 páginas y 23 recomendaciones, da pie a múltiples reflexiones, más allá de lo que permite este espacio. En la primera de sus propuestas se plantea: "...que se deje sin efecto el acuerdo entre Codelco y SQM debido a la falta de transparencia que ha caracterizado todo el proceso de negociación, aprobación y socialización del mismo". Más adelante, se afirma: "Esta opacidad impidió que el Estado y la sociedad evaluaran si la asociación es realmente la mejor opción para maximizar los beneficios públicos".

Sin embargo, exigir que un negocio de esta magnitud se rija por los estándares de transparencia propios de los actos administrativos ignora un hecho esencial: Codelco es una empresa del Estado, pero no es un ministerio u otra repartición pública. Su funcionamiento está regido por el Decreto Ley N° 1.350, la Ley de Gobierno Corporativo N° 20.392, la Ley de Sociedades Anónimas y otras normativas que establecen como misión de su Directorio: "gobernar y administrar la empresa de modo de proteger y valorizar su patrimonio en el largo plazo".

Desde la reforma de 2009, en el marco de los compromisos adquiridos por Chile al ingresar a la OCDE, el gobierno corporativo de Codelco radica en su directorio, que tiene la responsabilidad de conducir sus negocios y velar por el interés de su dueño: el Estado de Chile.

Codelco compete en mercados mineros globales y, por tanto, requiere una gobernanza —como la aprobada por el Parlamento y que esta comisión parece olvidar— sólida, profesional y estratégica.

Ese mismo directorio, que aprobó por unanimidad la asociación con SQM, estaba compuesto por tres ex ministros de Estado, una ex superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento, y otros profesionales destacados, de diversa orientación política y amplia trayectoria pública y privada. ¿Ninguno fue capaz de advertir una mala decisión?, ¿existió algún conflicto de interés no detectado?, ¿no se solicitaron "auditorías técnicas y financieras independientes" ante la supuesta "opacidad en la gestión de contratos"? No me parece razonable.

Un segundo punto clave es la necesaria reserva con la que debe conducirse una negociación de esta naturaleza. Cualquiera que conozca el mundo empresarial sabe que filtraciones durante o después de un acuerdo pueden dañar los intereses involucrados y ser instrumentalizadas por terceros, incluso, en este caso, afectando procesos paralelos, como las negociaciones con Río Tinto en Maricunga y Salares Alto Andino.

Una crítica recurrente del informe es la ausencia de una licitación abierta por parte de Corfo para el período posterior a 2030. Sin embargo, se omite considerar el valor estratégico de mantener la neutralidad de Chile en la creciente tensión global entre China y Estados Unidos, nuestros principales socios comerciales. Este acuerdo, además de asegurar continuidad, preserva soberanía y margen de acción internacional.

He consultado con varios especialistas en el mercado del litio y ninguno ha manifestado los reparos que se plantean en el citado informe de la comisión. Una vez que se perfeccione el acuerdo Codelco-SQM, se habrá aumentado sustancialmente el patrimonio de los chilenos, al transformar a Codelco en un gigante "verde", en cobre y litio, dos de los materiales críticos frente al cambio climático.

Mi consejo al directorio de Codelco: "...La-dran, Sancho, señal que cabalgamos".



Joaquín Barañao
Equipo Incidencia Pivotes

Lotería geológica, velocidad geológica

Esta semana la comisión investigadora de la Cámara de Diputados encargada de revisar el acuerdo entre SQM y Codelco para explotar litio en el Salar de Atacama pidió dejarlo sin efecto. Es el corolario de una trama de decisiones que hasta ahora impiden el aprovechamiento pleno de uno de los recursos naturales más cotizados del mundo.

Veamos. Ante el vencimiento en 2030 del contrato de arrendamiento a SQM, Corfo disponía de dos familias de soluciones. Una, algún tipo de licitación de los derechos de explotación posteriores como si SQM fuera un actor más, sin consideración por las décadas de inversión y acumulación de *know how*.

La otra, considerar a SQM como un actor diferente, el experto ya curtido en la operación y dueño de un sinnúmero de activos distintos al yacimiento mismo.

De optar por la primera, el Estado hubiese recibido un platal. Argumento poderoso, sin duda, pero no el único. Desde el instante del anuncio, SQM hubiera enfrentado un desincentivo inmenso a invertir

en aumentos de producción —el objetivo número uno para generar progreso—, porque esos frutos podían pasar a otras manos. Se suma el riesgo del valle productivo durante la transición. Sigue un sinnúmero de dificultades logísticas, tales como la migración (¿o no?) de miles de trabajadores (indemnización por despido mediante), o la venta forzada de la planta de refinación, inútil sin yacimientos pero fuera del área arrendada a Corfo.

Ambas vías eran muy imperfectas. Una generaba una encrucijada productiva, y la otra dejaba mucha plata sobre la mesa. La decisión, hoy sabemos, fue tratar a SQM como un actor preferencial y negociar una asociación con Codelco.

El dilema se origina en un pecado de origen: un contrato con fecha de caducidad. La minería opera con horizontes muy largos de inversión. A la hora de decidir si abrir o no una faena, nadie presta oídos a las fluctuaciones de precios de ayer, sino que a los fundamentos de las décadas siguientes.

Aunque ese pecado en realidad no es de origen, sino que derivado. La causa última hunde sus raíces en la anomalía que rige al litio por argumentos levantados en 1978 con lógica de Guerra Fría: es el único elemento para el cual no sirven las concesiones mineras, el instrumento que tan eficaz ha probado ser para otorgar certeza de largo plazo. Solo respecto del litio, es el Estado el que decide dónde, cuándo y cómo explotar. Por eso Corfo y SQM forjaron una relación contractual con una cláusula tan disfuncional al quehacer minero. Mientras las cupriferas invierten billones proyectándose a décadas, SQM siempre vivió con el fantasma de 2030 respirándole en la nuca.

Si bien los casos son distintos —no hay faenas operativas ni *know how* adquirido— la anomalía aún entorpece el desarrollo en otros salares. En Maricunga, Codelco lleva años moviéndose a ritmo un poco más que geológico. Acaba de anunciar un socio y aún falta un largo trecho para que exportar el primer kilo. En los salares altoandinos recién esta semana Enami anunció un aliado (el mismo de Codelco en Maricunga). En un escenario de litio no excepcional, hace rato que esas concesiones hubiesen sido adquiridas a precio de mercado por empresas sin necesidad de pasar por una curva de aprendizaje, y con un sentido de urgencia proporcional a la sed mundial por un metal esencial para la transición energética.

Desperdiciamos mucho tiempo ya. Urgen decisiones inteligentes para no seguir desperdiciando el futuro.

¿Son razonables las conclusiones de la comisión investigadora del acuerdo Codelco-SQM?

La comisión investigadora de la Cámara de Diputados sobre el acuerdo Codelco SQM para la explotación del litio en el Salar de Atacama entregó su informe en el que señala que se trató de un proceso poco transparente como para haber evaluado adecuadamente sus beneficios y hace una serie de recomendaciones, cuya pertinencia es abordada por los especialistas.



ILUSTRACIÓN: RAFAEL EDWARDS